

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00722 00

Vista la documental que procede (*23RenunciaPoder.pdf*) y revisado el plenario, el despacho dispone,

Se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada **Tatiana Sanabria Toloza**, como apoderada judicial de la parte actora.

Al escrito que precede (*28Renuncia (2).pdf*), no habrá de dársele trámite, como quiera que quien lo suscribe no tiene calidad alguna reconocida dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **118** de fecha **14** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09520d8254e7e78735a3f5d63cc60f4ad9e31eeb901a05cfad9b33a130e9c761**

Documento generado en 10/08/2023 08:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>